

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Adscripción: ADM. AE: grupo A.

Organismos autónomos

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel C. D.: 16. Complemento específico: 266.748 pesetas. Adscripción: ADM. AE: grupos, C/D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3906 *RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», declarando no apto al aspirante don Pedro López Fajardo.*

Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de 2 de junio de 1989, se dispuso que la nueva Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, nombrada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 23 de febrero de 1988, se reuniera con la finalidad de proceder a la evaluación del expediente y méritos aportados, en su día, por el aspirante don Pedro López Fajardo, declarado no apto, en primera y segunda convocatoria por la Comisión anterior, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en 2 de junio de 1986, que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado.

Reunida la citada Comisión en día 14 de noviembre de 1989, ha elevado propuesta negativa para los intereses de este aspirante, remitiendo el expediente a través de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid, de conformidad con el artículo 17.3 de la Orden de convocatoria de las pruebas de 7 de febrero de 1984. Por todo ello.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la nueva Comisión calificadora designada para el área de «Psicología Evolutiva y de la Educación», en pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y declarar no apto a don Pedro López Fajardo, para acceder al mencionado Cuerpo por esta vía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3907 *ORDEN de 9 de febrero de 1990 por la que se corrige la de 29 de enero de 1990, que anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 29 de enero de 1990 por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de

trabajo por el procedimiento de libre designación en este Departamento («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), debe subsanarse del siguiente modo:

Donde dice: «Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 875.304 pesetas. Localidad: Teruel. Grupo: A», debe decir: «Puesto de trabajo: Director Provincial y Tesorero Territorial de la Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 875.304 pesetas. Localidad: Teruel. Grupo: A».

Madrid, 9 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3908 *ORDEN de 13 de febrero de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1.1 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Administración Financiera

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en gestión presupuestaria.

1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección General de la Inspección de Empleo

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en gestión de recursos humanos y en gestión de aplicaciones informáticas.

1.3 DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Coordinador legislativo. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2. Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director de Centro de Sistemas. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.364.232 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.